



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO TERCERO DE FAMILIA DE
VILLAVICENCIO META**

Clase de proceso	LIQUIDACIÓN DE LA SOCIEDAD PATRIMONIAL
Demandante	María Oliva Flórez
Demandado	Herederos indeterminados de Carlos Alberto Murillo Molina (q.e.p.d.)
Radicación	50001 31 10 003 2015 00532 00
Asunto	Requerir a curador ad litem
Fecha de la providencia	Trece (13) de abril de dos mil diecinueve (2019)

Teniendo en cuenta el informe secretarial obrante a folio 34 C-1, este despacho **DISPONE**,

*Requerir al Curador Ad-Litem José Gratiniano Álvarez Torres, de los herederos indeterminados del señor Carlos Alberto Murillo Molina (q.e.p.d.), para que tome posesión del cargo y/o manifieste o presente sus justificaciones de su imposibilidad de hacerlo, en el término de diez (10) días, so pena de las sanciones disciplinarias a que hubiere lugar, para lo cual se compulsaran copias a la autoridad competente, (Art. 48 num. 7º CGP).

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

DEYANIRA RODRIGUEZ VALENCIA
JUEZ



**SOMOS LA CARA
HUMANA DE LA JUSTICIA**

JUZGADO TERCERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO JUDICIAL DE VILLAVICENCIO (META)	
La presente providencia se notificó por ESTADO No. <u>14</u>	del
14 FEB 2019	
AYELETH PRIETO PADILLA Secretaria	